

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

Atn. Maritza Del Pilar Rivera Aza

Alcaldesa Local

Carrera 99 No. 19 – 43

Teléfono: 338 70 00

Ciudad

Referencia: Traslado por competencias del radicado SDA No. **2026ER229398** del 07 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

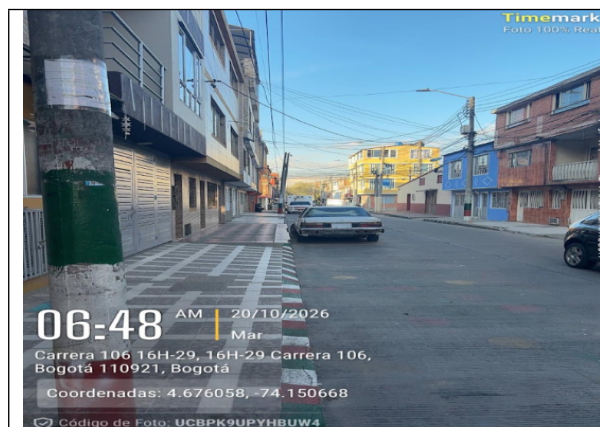
La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”*, en alcance al radicado de la referencia por medio del cual se interpone derecho de petición por disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición en espacio público, se permite informar:

El 20 de octubre de 2026, un profesional de la Subdirección del Recurso Suelo realizó visita técnica de control y seguimiento al inmueble ubicado en la Carrera 106 No. 16H - 68, del sector catastral El Carmen Fontibón en la localidad de Fontibón, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Decreto 507 de 2023, *“Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*, derogado y compilado en los artículos 241° y 246° del Decreto 646 de 2025.

En campo se realizó un recorrido sobre la Carrera 106 para corroborar si los residuos de construcción y demolición documentados en el material fotográfico y videográfico del radicado de la referencia aún permanecían en el lugar, constatando que dichos residuos presuntamente ya habían sido recolectados. Asimismo, no se observó personal de obra, maquinaria ni indicios de un proyecto constructivo activo en el sector. No obstante, al realizar el abordaje del predio objeto de seguimiento, la persona que atendió la visita manifestó no tener conocimiento sobre los propietarios ni contar con información relacionada con la intervención constructiva.

En concordancia con lo anterior, se efectuó un análisis multitemporal mediante el cual se identificó que en el predio se llevó a cabo una modificación de la fachada, consistente en la apertura y estructuración de un nuevo portón para el acceso vehicular. Cabe señalar que este tipo de intervenciones y proyectos requiere de su respectivo licenciamiento urbanístico, conforme a las disposiciones del Decreto 1077 de 2015.

A continuación, se presenta el registro fotográfico y el análisis multitemporal correspondiente:



Fotografía 1. Visita general de la carrera 106.



Fotografía 2. Vista general de la zona objeto de estudio.

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026.

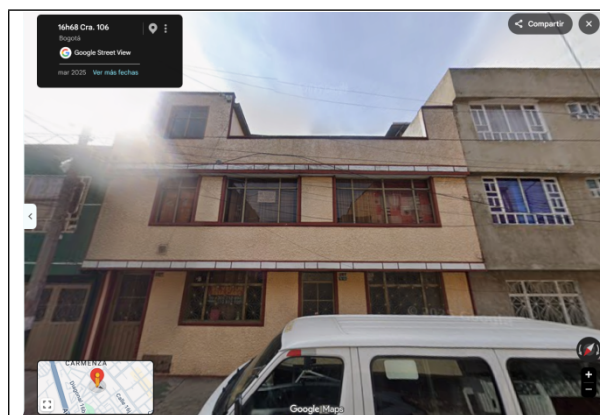


Imagen 1. Análisis multitemporal, marzo de 2025 – Predio ubicado en la Carrera 106 No. 16 h – 68.

Fuente: Google Maps, 2026.



Imagen 2. Predio objeto de seguimiento

Fuente: Radicado SDA No. 2026ER229398

No obstante, con base en las evidencias aportadas en el radicado de la referencia sobre la presencia de residuos de construcción y demolición, se informa que, mediante el proceso **SDA No. 7138608**, se formularon los requerimientos correspondientes a la titular del inmueble en relación con el adecuado manejo de dichos residuos, de conformidad con lo establecido en el Título 8 del Decreto 646 de 2025.

Por lo anterior, mediante el presente oficio se pone en conocimiento de su despacho, para que, en ejercicio de sus funciones, evalúe las obras realizadas y adopte las medidas o actuaciones que correspondan dentro de su competencia.

Sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexos: Radicado SDA No. 2026ER229398 del 07 de octubre de 2026
Consulta CHIP AAA0079DPJH

Proyectó: CINDY TATIANA MORENO MONTAÑO
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
KELLY TATIANA AVILES ROJAS
Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA